

RESOLUCION No. 1001 DE 2016

( 29 ABR 2016 )

Por la cual se autoriza la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a la Universidad Mariana de Pasto.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto Municipal 0961 del 29 de noviembre de 2013 y, demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la ley 115 de 1994, establece que el ejercicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que acorde con la Ley 715 del año 2001, en su artículo 7.8. establece como competencia de los municipios certificados, las de ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de La República.-

Que a través del Decreto Municipal 0961 del 29 de noviembre de 2013, el Alcalde de Pasto delegó en el Secretario de Educación Municipal, unas funciones entre las cuales la del numeral i) Efectuar el control, inspección y vigilancia de los establecimientos educativos oficiales y privados del Municipio de Pasto.-

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, parte 6 Reglamenta la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.-

Que el artículo 2.6.4.8 del mencionado decreto hace referencia a los Requisitos para el Registro de los Programas que una institución prestadora del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, deberá presentar a la Secretaría de Educación un proyecto educativo institucional y el artículo 2.6.4.7 del mismo decreto establece como vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecución del acto administrativo que le otorga.

1001

RESOLUCIÓN NO. DE 2016

(29 ABR 2016)

Por la cual se autoriza la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a la Universidad Mariana de Pasto.

Que mediante Resolución No. 1963 del 23 de noviembre de 2009 le otorgó por el término de cinco (5) años, el registro del Programa Auxiliar en Enfermería. Duración 1.800 horas – Dos semestres.

Que la Hna. Amanda Lucero Vallejo en su condición de Representante Legal y Rectora de la Universidad Mariana, designada mediante resolución No. 001 del 20 de junio de 2012, mediante escrito radicado SAC 2016PQR- 774 del 26 de enero de 2016, solicitan a esta Secretaría se autorice la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6.4.7 del Decreto 1075 del 2016.

Que mediante informe de Comisión 1430.3 – 211 de fecha 6 de abril de 2016, la Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo Lourdes Gudiño Dávila, perteneciente a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia de la SEM Pasto valoró el proyecto del Programa, se revisó la planta física con acompañamiento de la Oficina de Infraestructura de la SEM, los materiales de apoyo, equipos y mobiliario y que además la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud mediante Acuerdo No. 00326 del 10 de diciembre de 2015, emite concepto técnico previo favorable a la relación docencia – servicio al programa de formación en Auxiliar en Enfermería, de la Universidad Mariana, para ser desarrollado en la sede ubicada en la Calle 18 No. 34 – 104 de la Ciudad de Pasto, Nariño., por lo tanto sugiere la autorización para la renovación del Registro del Programa. En merito de los expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral de Auxiliar en Enfermería por el término de cinco (5) años, a la Universidad Mariana Pasto, con NIT: 800.092.198 – 5 Naturaleza Privada, Carácter Mixto, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Pasto en la Calle 18 No. 34 – 104 Maridíaz, Teléfono: 7314923 Página Web: [www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co) y que está bajo la representación legal de la Hna. Amanda Lucero Vallejo con cédula de ciudadanía No. 59'817.233 de Pasto y la Dirección de la Dra. Magdalena Bucheli Rodríguez con C.C. No. 30'711.825 Pasto, Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: El programa se desarrollará en dos semestres, en jornada diurna (mañana y tarde); los horarios para la parte teórica será de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m. y los horarios de práctica serán diurnos de lunes a viernes de 7 a.m. a 12 m. Metodología presencial. En la fase teórica se cumplirá con el 80% de acompañamiento docente y 20% de aprendizaje independiente. La fase práctica es 100% presencial y con supervisión del docente. El número total de horas de desarrollo del programa será de 1.800 horas, de las cuales 859 serán teóricas y 941 horas serán prácticas.

11001  
 RESOLUCIÓN NO. DE 2016

(29 ABR 2016)

Por la cual se autoriza la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a la Universidad Mariana de Pasto.

El certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias a expedir será: **Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería.**

Número máximo proyectado de atención a estudiantes certificados durante los cinco (5) años de vigencia del registro hasta el año 2020: 600.

ARTICULO TERCERO: Los costos autorizados para el Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería serán:

COSTOS AUTORIZADOS PARA AÑO 2016	
MATRICULA TOTAL DEL PROGRAMA	Por un valor de (\$4'146.000=) cuatro millones ciento cuarenta y seis mil pesos m/cte. Incluye: Desarrollo del plan curricular en dos semestres, supervisión de prácticas, póliza de responsabilidad civil, póliza de riesgos biológicos, póliza de riesgos laborales, carnet y, bienestar estudiantil.
INSCRIPCIONES	Por un valor de (\$76.000=) Setenta y seis mil pesos m/cte.
CERTIFICACION DEL PROGRAMA	Por un valor de (\$168.000=) Ciento sesenta y ocho mil pesos m/cte.
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	Por un valor de (\$14.100=) Catorce mil cien pesos m/cte.

PARAGRAFO: El incremento será anual de acuerdo con el Índice de Inflación.-

11001

RESOLUCIÓN NO. DE 2016

29 ABR 2016

Por la cual se autoriza la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a la Universidad Mariana de Pasto.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a su Representante Legal Hna. Amanda del Pilar Lucero Vallejo fmi, , que tiene la obligación de reportar todo tipo de novedades ante la Secretaría de Educación Municipal para mantener actualizados los actos administrativos y que la omisión puede ocasionar sanciones.-

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo debe publicarse en un lugar visible y en donde tenga acceso la comunidad educativa de la Universidad Mariana Sede Pasto, Nariño.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación.-

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ABR 2016

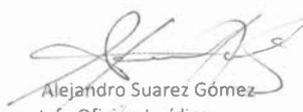
Dada en San Juan de Pasto a los,



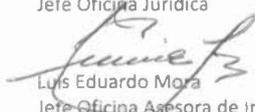
**HENRY BARCO MELO**

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Revisó:

  
Alejandro Suarez Gómez  
Jefe Oficina Jurídica

Revisó:

  
Luis Eduardo Mora  
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

Proyectó:

  
Lourdes Gudiño Dávila  
Directora Núcleo Educativo.